

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	CIF
LA CASA DE LA CARNE, S.A.U.	A80297351
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)	CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento		
LA CASA DE LA CARNE (antes MAFASA)		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)
Paraje Prado Acedinos, s/n.	GETAFE	436919 - 4458213
Actividad		
Sacrificio de ganado		
Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.1.A	2800007842	3418

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la autorización	Fecha de autorización
AAI-9.001/03	Resolución de AAI inicial	23/06/2006
AAI-9.001/03	Resolución de suspensión temporal de la AAI	09/06/2010
AAI-9.001/03	Resolución de cambio de titularidad de la AAI	13/04/2012
AAI-9.001/12	Resolución de modificación de la AAI	10/12/2012
AAI-9.001/13	Resolución de adaptación a la DEI de la AAI	29/08/2013
AAI-9.001/10	Resolución por la que se levanta la suspensión temporal de la AAI	05/02/2014
AAI-9.001/14	Resolución de texto refundido de la AAI ⁽¹⁾	12/05/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.
(1) Resolución de texto refundido de la AAI no había sido notificada aún al titular en el momento de la inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

TRIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta/s de inspección
Inicio	28/05/2014	Final
		15-1017/2014 y 15-517/2014

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-787.5/2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
 Emisiones al aire
 Vertidos al agua
 Producción residuos
 Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones
 Protección del suelo
 Aguas subterráneas
 Cont. luminosa
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Toma de muestras de vertidos líquidos al sistema integral de saneamiento	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

La actividad se encuentra en funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
 < 25%
 Entre 25-50%
 Entre 50-75%
 > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular	Fecha de recepción del informe por el titular
09/09/2014	12/09/2014
Presentación de documentación por el titular	Fecha de recepción de la documentación
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	15/10/2014
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentadas
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta subsanaciones o mejoras	Aceptación de las subsanaciones o mejoras
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales
<input type="checkbox"/> Atmósfera
<input checked="" type="checkbox"/> Agua
<input type="checkbox"/> Producción de residuos
<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
|---|---|



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 2 de diciembre de 2014

DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL